

# CEF ANÁLISIS

N° 69

INFORME CEF MACROFINANCIERO / JULIO 2023



## ECONOMÍA INTERNACIONAL

LENTAMENTE DISMINUYEN PRESIONES INFLACIONARIAS



## ECONOMÍA NACIONAL

MODERADOS AJUSTES EN LAS PROYECCIONES DE PIB E INFLACIÓN EN EL IPOM DE JUNIO



## MERCADO DE CAPITALES

LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE POLÍTICA MONETARIA ES INMINENTE



## MERCADO LABORAL Y PENSIONES

NECESITAMOS CREAR UN MILLÓN DE EMPLEOS



## TEMA DE ANÁLISIS

ESTADO SUBSIDIARIO VS ESTADO SOCIAL: UN FALSO DILEMA



## MODIFICACIONES LEGALES RELEVANTES

JUNIO / JULIO



**DESCARGA  
EL INFORME**



**VER INFORMES  
ANTERIORES**



Los datos de IPC del mundo desarrollado muestran que se ha iniciado el proceso de desaceleración de la inflación, sin embargo, los índices subyacentes evidencian mayor inflexibilidad a la baja, lo que significa que el ajuste de las tasas de política monetaria no ha finalizado. La caída en la inflación total se explica principalmente por menores precios de combustibles y alimentos, precisamente los componentes que son excluidos en los indicadores subyacentes de la mayoría de las economías, que fueron también los ítems que generaron mayormente el alza el año pasado. Esta mantención esperada de la restricción monetaria implica que las tasas de crecimiento de la economía global seguirán contenidas, resultando en un escenario externo que se mantiene complejo y desafiante.

La directora ejecutiva del FMI, Gita Gopinath, planteó recientemente que el mundo enfrentaba tres situaciones incómodas (“Three Uncomfortable Truths”); i) la inflación está demorando más de lo esperado en volver a sus niveles objetivos, ii) existe una tensión entre el logro de la estabilidad de precios y la estabilidad financiera, y iii) es probable que los bancos centrales experimenten más riesgos de inflación al alza en el futuro.

La mayor inflexibilidad de la inflación subyacente se relaciona con un proceso de recuperación de márgenes del sector productivo, que se vieron restringidos al inicio de la pandemia. Esta situación se refleja en los comportamientos de los índices de precios al consumidor y al productor de los países OCDE. Si bien los precios al productor se han estabilizado e incluso están cayendo en algunos países, dado que entre 2021 y 2022 subieron a mayor velocidad que los precios al consumidor, castigando los márgenes, ahora se estaría produciendo una normalización de esa situación, como muestra el Gráfico N° 1. Se puede ver que efectivamente los precios al productor subieron mucho más rápido, y a pesar de que se han estabilizado, siguen mostrando una brecha respecto al IPC, ambos medidos como índices de valor 100 en 2015. El comportamiento de estos índices es relevante para explicar el que la inflación subyacente se mantenga elevada, mientras el IPC total se reduce por el componente volátil.

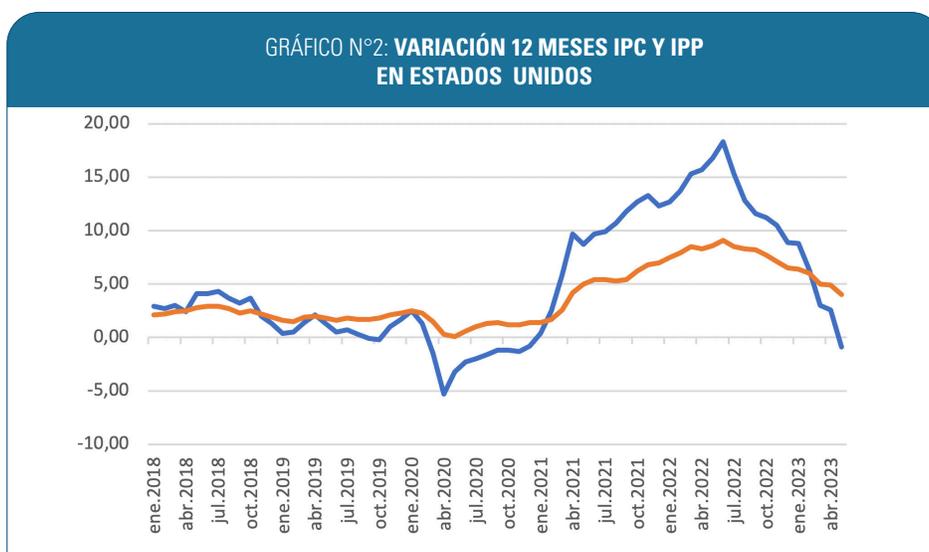
GRÁFICO N°1: ÍNDICE IPC Y IPP PAÍSES OCDE (2015=100, SERIES DESESTACIONALIZADAS)



Fuente: OECD Stats



Esta situación es aún más evidente para la economía norteamericana, en que los precios al productor registraron en mayo una variación negativa en doce meses de 0,9%, mientras que el IPC subió un 4% en doce meses. El Gráfico N°2 permite apreciar estas tendencias. El que la actividad económica haya mostrado más resiliencia que la esperada ha permitido que los oferentes finales recuperen los márgenes que perdieron entre 2021 y 2022, al no traspasar completamente las menores presiones de costos a precios finales. Algo que confirma lo anterior, es la mejoría de resultados de las empresas del S&P 500 durante la primera parte de este año.



Fuente: BCCH

Un resultado similar al anterior mostró un análisis del FMI sobre los componentes de la inflación para los países europeos, que fue de 7,2% anual en el primer trimestre, una caída bastante suave si la comparamos la observada el último cuarto de 2022. El componente de mayores utilidades de las empresas explica más la mitad de la variación, 3,6%, como puede verse en el siguiente gráfico, copiado de un reciente análisis de ese organismo. Por otro lado, la caída moderada que registró la inflación se explica casi en su totalidad por un menor componente importado, mientras las presiones de costos internos siguen muy presentes.

Los resultados anteriores muestran efectivamente que el proceso de ajuste monetario en el mundo desarrollado no ha finalizado, contrario a lo que se observa ya en forma evidente en nuestro país, y que podría generar presiones a una depreciación del peso ante el menor atractivo que generaría el carry trade<sup>1</sup>.

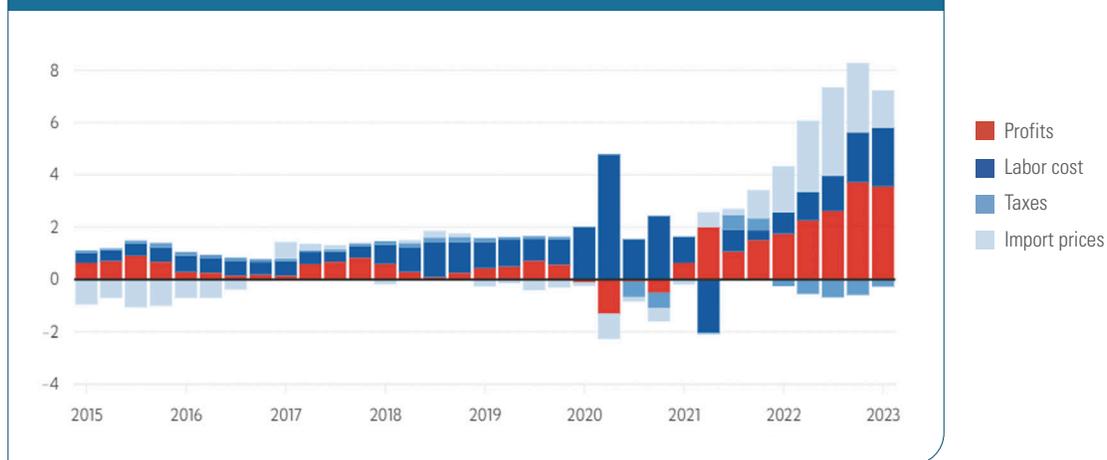
<sup>1</sup> Es una estrategia utilizada en el mercado de divisas en la que los inversores aprovechan las diferencias en las tasas de interés entre dos monedas para obtener ganancias. En específico, los inversores venden una moneda que presenta un tipo de interés menor para comprar una que presenta un tipo de interés superior.



# LENTAMENTE DISMINUYEN PRESIONES INFLACIONARIAS



GRÁFICO N°3: COMPONENTES DE LA VARIACIÓN DEL IPC EN 12 MESES EN LA UNIÓN EUROPEA (%)



Fuente: FMI

Nota: Las ganancias (profits), los costos laborales (labor costs) y los impuestos (tax) se refieren a las contribuciones totales de sus valores nominales por unidad de valor agregado real, sumados a nivel sectorial, y los precios de importación se refieren a la contribución del valor agregado extranjero. Para mayor información ver Hansen, Toscani y Zhou (2023).

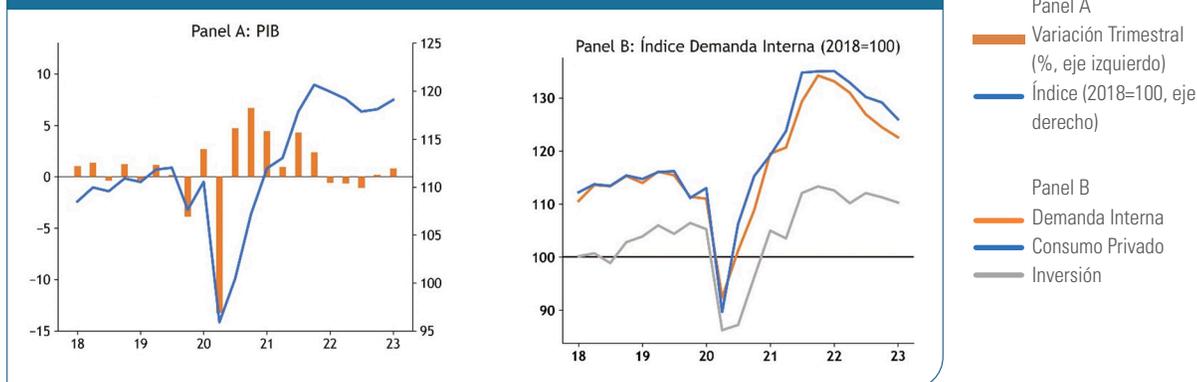
# MODERADOS AJUSTES EN LAS PROYECCIONES DE PIB E INFLACIÓN EN EL IPOM DE JUNIO

En el Informe de Política Monetaria (IPoM) de junio, el Banco Central de Chile (BCCh) reconoce que el desempeño de la actividad económica y de la demanda interna, así como la evolución a la baja de la inflación, han seguido en gran medida las expectativas expresadas en el IPoM de marzo. Frente a esto, las proyecciones del escenario central presentado en este nuevo informe se ajustaron de manera acotada con respecto a marzo, con una leve corrección a la baja en el crecimiento económico para este año, y un cambio algo mayor para la inflación total y subyacente (medida por el IPC sin volátiles)<sup>2</sup>.

En relación a la actividad económica, según los datos de Cuentas Nacionales presentados en el Panel A del Gráfico N°4, el PIB creció en términos desestacionalizado un 0,8% el primer trimestre con respecto al trimestre anterior, explicado principalmente por un efecto contable transitorio en las importaciones de servicios financieros<sup>3</sup>.

Por otro lado, como indica el panel B, la demanda interna continuó con su proceso de ajuste, contrayéndose en su serie desestacionalizada un 1,5%, debido a una importante caída del consumo privado y en menor medida de la inversión (-2,5% y 0,9% respectivamente). Todo lo anterior, estuvo en línea con lo anticipado en las proyecciones del IPoM de marzo. A pesar de ello, se presentaron sorpresas en el componente del consumo, ya que el consumo privado experimentó una disminución más pronunciada de lo esperado, mientras que el consumo de gobierno mostró un crecimiento mayor al proyectado debido a la mayor velocidad de la ejecución fiscal. De todas formas, el BCCh interpreta que la reducción en el consumo privado “es un adelanto de la baja prevista a lo largo de este año”.

GRÁFICO N°4: PIB Y SUS COMPONENTES DE GASTO (SERIES DESESTACIONALIZADAS)



Fuente: BCCh

<sup>2</sup> El principal indicador subyacente utilizado por el BCCh actualmente es el IPC sin volátiles que excluye subclases de la canasta del IPC con variaciones anómalas en meses específicos. Esta medida fue construida por Carlomagno, Sansone y Fornero (2021).

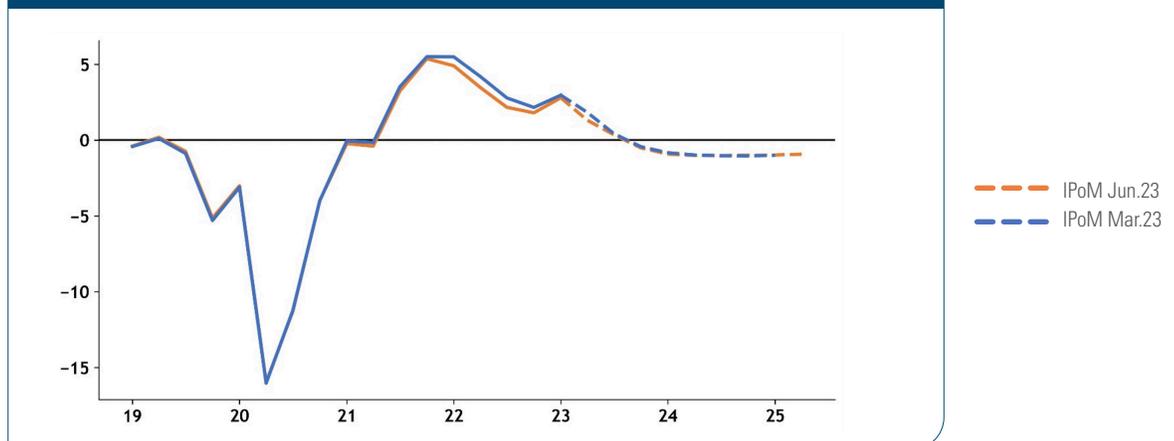
<sup>3</sup> El impacto de estos servicios en el valor agregado del PIB del cuarto trimestre de 2022 fue significativo, lo que resulta en una base de comparación más baja en el primer trimestre en comparación con el trimestre anterior.



# MODERADOS AJUSTES EN LAS PROYECCIONES DE PIB E INFLACIÓN EN EL IPoM DE JUNIO

Como lo muestra el Panel A de la Tabla N°1, la proyección central del crecimiento de la actividad para el año en curso presentada en el IPoM actual es algo menor que en el anterior (-0,125% versus 0% en marzo). Este ajuste es impulsado por una mayor caída en la demanda interna (-4,2% versus -4% en marzo), principalmente en el consumo privado (-4,9% versus -3,8% en marzo) ante un mercado laboral que se espera continúe débil, una mayor carga financiera de los hogares y condiciones crediticias más exigentes. Además, desde el lado de la oferta, también se espera un peor desempeño en minería tras los malos resultados del primer trimestre. En este contexto, como se observa en el siguiente gráfico, se estima que la brecha de actividad continuará con su proceso de cierre en los próximos trimestres, tornándose levemente más negativa que lo proyectado en marzo durante la segunda mitad de este año.

GRÁFICO N°5: BRECHA DE ACTIVIDAD (%)

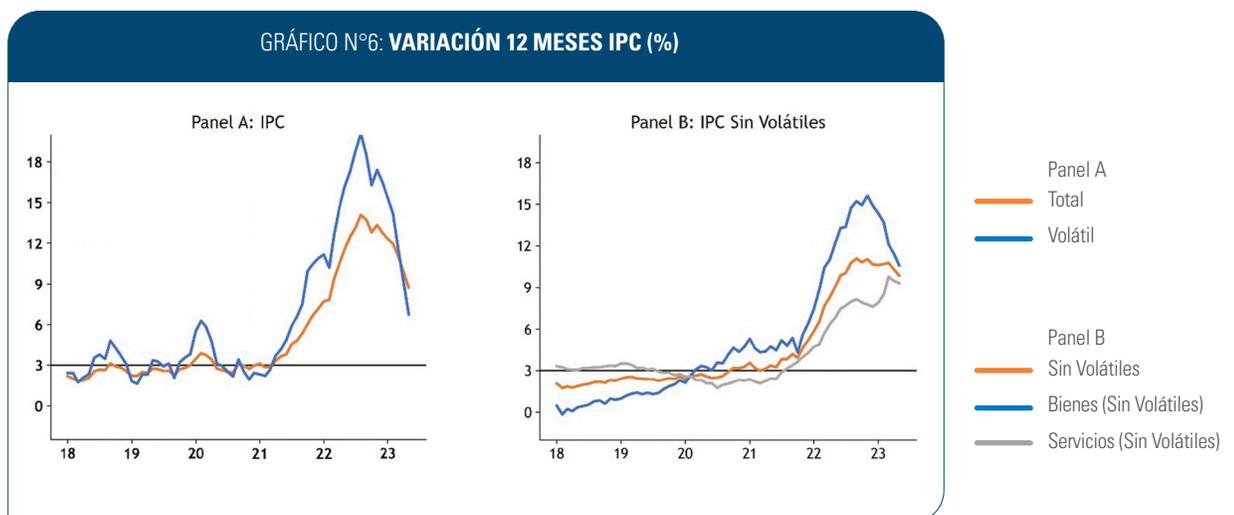


Fuente: BCCH

# MODERADOS AJUSTES EN LAS PROYECCIONES DE PIB E INFLACIÓN EN EL IPOM DE JUNIO

No obstante, los registros preliminares de IMACEC del segundo trimestre, publicados hasta mayo, han sorprendido negativamente al mercado y, muy posiblemente, al escenario base del BCCh mencionado anteriormente. De hecho, con estas cifras el carry-over estadístico<sup>4</sup>, se sitúa cercano al -1% para el 2023, lo cual dificulta una disminución suave del PIB, como la prevista por el BCCh, ya que, para alcanzar ese registro, sería necesario un rebote significativo en algún trimestre restante del año.

En cuanto a la inflación se ha observado una fuerte disminución en los últimos meses, con un importante descenso en la variación a 12 meses, incluso algo más pronunciada que la esperada en el documento anterior. Como vemos en el Panel A del Gráfico N°6, en el mes de mayo, se registró el sexto mes consecutivo de reducción, alcanzando un 8,7% en comparación con el 13,1% observado en noviembre del 2022<sup>5</sup>. En el informe se menciona que la caída ha sido explicada en gran parte por el componente volátil, y también por las menores presiones en los precios de bienes ante el ajuste del consumo, la apreciación del tipo de cambio y la normalización de las cadenas de suministro. Según se muestra en el Panel B del Gráfico N°6, la inflación subyacente también ha caído, aunque a una velocidad más lenta que la inflación total, alcanzando una tasa anual de 9,9% en mayo. La mayor persistencia de esta medida se explica por los servicios, ya que la gran mayoría de ellos están sujetos a cláusulas de indexación que se aplican habitualmente en el primer trimestre.



Fuente: BCCH

<sup>4</sup> El carry-over estadístico se refiere al efecto acumulativo que tiene una variable en períodos posteriores. En este caso, para medirlo, se calcula el crecimiento del PIB durante el año 2023 asumiendo la actividad económica se mantiene estancada en el mismo nivel de mayo durante el resto del año.

<sup>5</sup> La cifra del IPC de junio, publicada posterior al IPoM, registró una disminución importante. Tanto la total como la subyacente sorprendieron fuertemente a la baja al consenso de mercado, y también al BCCh (cifra anual alcanza 7,6% y 9,1% respectivamente).

# MODERADOS AJUSTES EN LAS PROYECCIONES DE PIB E INFLACIÓN EN EL IPOM DE JUNIO

Con todo, las proyecciones del BCCh para la inflación fueron revisadas a la baja, con riesgos más equilibrados. En concreto, según se muestra el panel B en la Tabla N°1, se proyecta que el IPC total y subyacente alcance un 4,2% y 6,5% respectivamente a cierre de este año (4,6% y 6,9% en marzo). Lo anterior, permitirá que converjan hacia la meta del 3% a un ritmo más rápido que en el IPoM de marzo, alcanzándola en la segunda mitad de 2024, e incluso con las cifras conocidas a junio, este proceso podría ser aún más veloz.

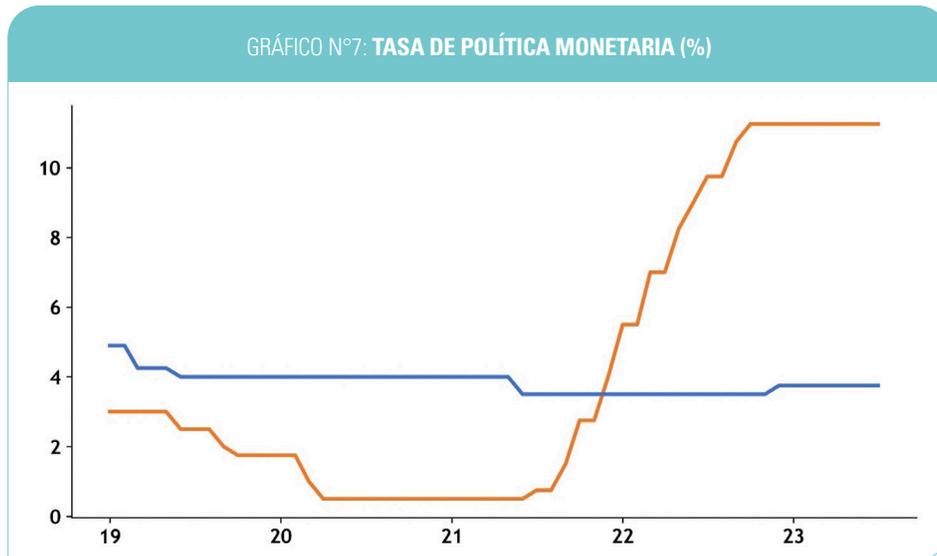
TABLA N°1: PROYECCIONES IPOM MARZO VERSUS JUNIO 2023

	IPoM Mar.23	IPoM Jun.23
PIB	0	-0,125
Demanda interna	-4	-4,2
Formación bruta de capital fijo	-2,9	-3
Consumo total	-3	-3,4
Consumo privado	-3,8	-4,9
Exportaciones de bienes y servicios	4,5	2,4
Importaciones de bienes y servicios	-6,5	-8,3
IPC diciembre	4,6	4,2
IPC subyacente diciembre	6,9	6,5

El escenario descrito, y las recientes sorpresas negativas, son consistentes con el pronto inicio de la normalización monetaria, tanto por el mayor ajuste que está mostrando la economía, en especial el consumo privado, como también por la fuerte moderación de las presiones inflacionarias. Adicionalmente, se suman otros factores que apuntan en la misma dirección, los cuales analizaremos en la próxima sección.



En Chile, tras las significativas inyecciones de liquidez realizadas principalmente en el año 2021, la economía experimentó desequilibrios macroeconómicos significativos. La actividad económica, en particular el consumo privado, se situó muy por encima su nivel sostenible, lo que generó una presión generalizada en los precios, reflejada en una tasa de inflación que comenzó a mostrar aumentos relevantes, llegando a superar considerablemente la meta a mediados del 2022<sup>6</sup>. Como resultado, el consejo del BCCh realizó agresivos aumentos en la TPM desde julio del 2021 hasta octubre del 2022, situándole en 11,25% desde ese entonces. Como se observa en el Gráfico N° 7, este nivel se encuentra bastante por sobre la tasa neutral<sup>7</sup>, y ha desempeñado un papel relevante en el proceso de ajuste de la economía hacia niveles más normales, y, por consiguiente, en la disminución de la inflación.



Fuente: BCCH

La política monetaria contractiva ha venido de la mano de una importante disminución de la liquidez de la economía, especialmente de los hogares, como se evidencia en el Panel A del Gráfico N°8. A lo anterior, se suma el endurecimiento de las condiciones de crédito por parte de los bancos, especialmente en los préstamos de consumo, según indica el índice de difusión de la Encuesta de Créditos Bancarios del primer trimestre, que se muestra en el Panel B del siguiente gráfico<sup>8</sup>. Esta situación ha contribuido a la caída del consumo privado, y se espera que continúe afectándolo en el futuro.

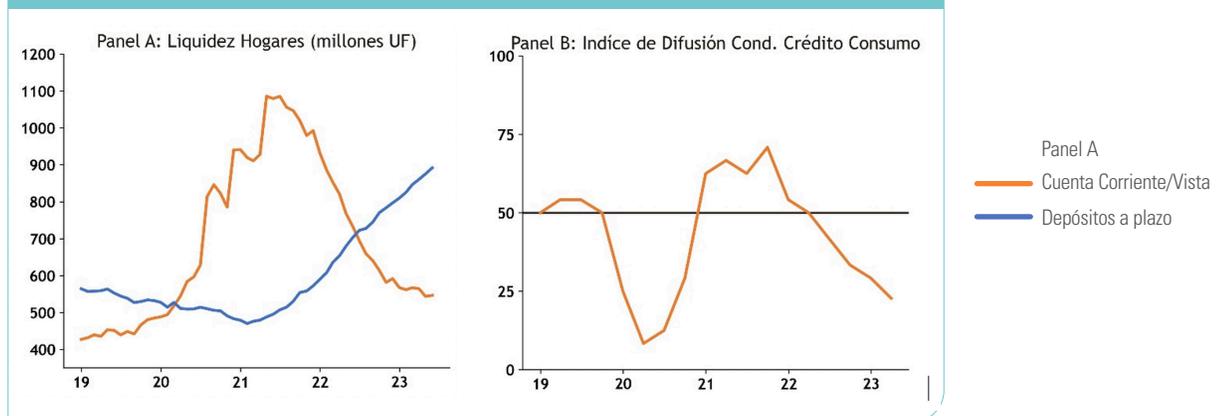
<sup>6</sup> Durante el peak, que se produjo en el mes de agosto del año 2022, la inflación anual superó casi cinco veces la meta del 3% del BCCh.

<sup>7</sup> La tasa neutral (TPMN) se define como aquella que es coherente con un PIB en su nivel de equilibrio y una inflación que se ubica en la meta de 3%. La política monetaria se considera expansiva (contractiva) cuando la TPM efectiva es inferior (superior) a la TPMN. Las últimas estimaciones del BCCh, señalan que esta sería equivalente a 3,75%.

<sup>8</sup> El índice de difusión en este caso corresponde a la diferencia entre el porcentaje de respuestas de bancos encuestados que opinaron que los estándares de aprobación de créditos eran menos restrictivos, y el porcentaje de quienes consideraron que dichos estándares eran más restrictivos. Los valores del índice van entre 0 y 100, con 50 como el valor de neutralidad. Valores sobre 50 representan una mayor proporción de respuestas de menos restrictivo, mientras que bajo 50 representan una mayor proporción de respuestas de más restrictivos.



GRÁFICO N°8: LIQUIDEZ HOGARES Y CONDICIONES DE CRÉDITO



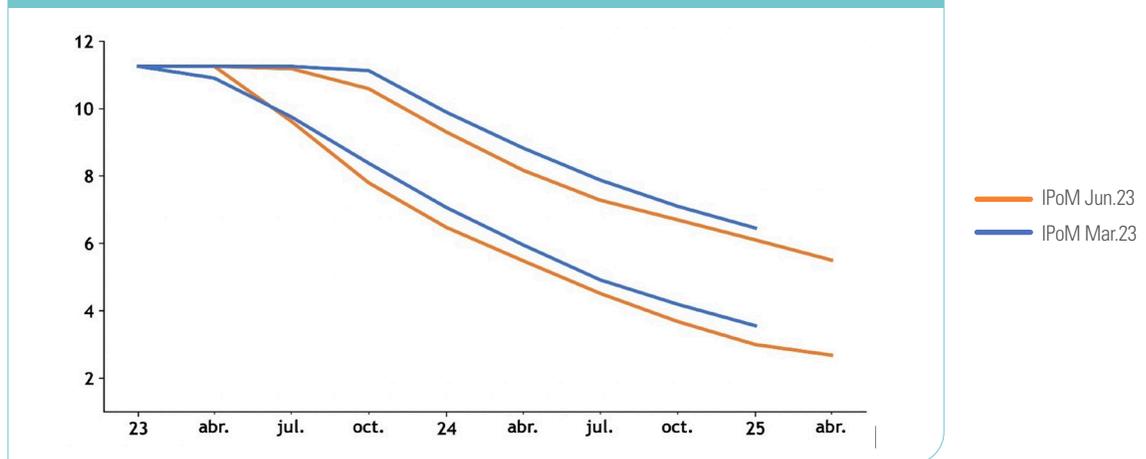
Fuente: BCCH

En este contexto, la minuta de la Reunión de Política Monetaria (RPM) y el IPoM de junio destacaron que la postura restrictiva de Tasa de Política Monetaria (TPM) ha desempeñado un papel significativo en la reducción de la inflación. Además, señalan que el estado de la macroeconomía ha alcanzado un punto en el que el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta se encuentra en una etapa avanzada de consolidación. Esta afirmación contrasta con las minutas de reuniones previas donde se declaraba que no se evidenciaban indicios claros de que dicho proceso estuviera teniendo lugar. A raíz de esto, por primera vez se menciona que la TPM iniciará un proceso de recortes en el corto plazo, siempre y cuando las tendencias actuales se mantengan. Además, los límites del corredor se desplazan hacia abajo en comparación con el Informe de Política Monetaria (IPoM) de marzo como lo muestra el Gráfico N°9. Las estimaciones del mercado señalan que el escenario central del corredor contempla un primer recorte en julio de 50 puntos base, y una TPM que cerraría el año 2023 cercana al 8,5%. Estas cifras están en línea con la mediana de la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) de junio y la última Encuesta de Operadores Financieros (EOF). Sin embargo, debido a la inflación negativa del mes de junio (-0,2%), es probable que estas estimaciones se ajusten a la baja en las próximas publicaciones, siguiendo la expectativa implícita del mercado<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> La curva forward sobre las tasas nominales permite conocer la TPM implícita esperada por el mercado. El viernes 7 de julio, tras conocerse los datos de inflación de junio, la TPM esperada a 6 meses se acercó al 7,5%.



GRÁFICO N°9: CORREDOR TASA POLÍTICA MONETARIA (%)



Fuente: BCCH

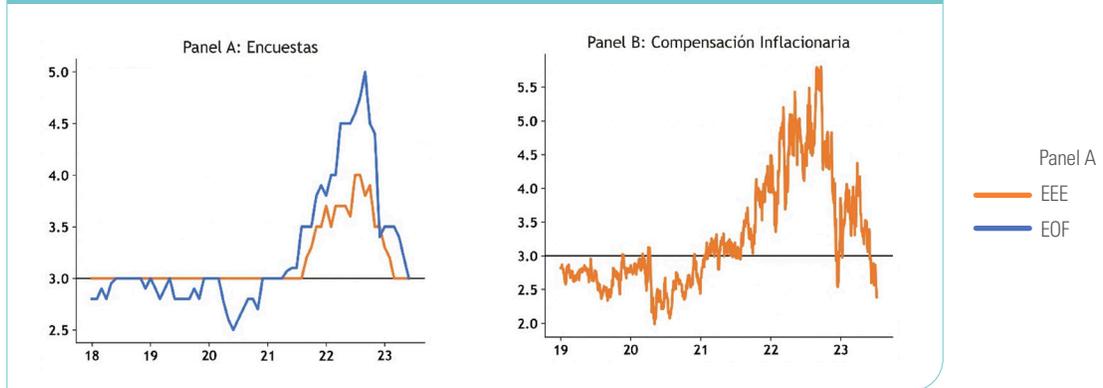
En altamente probable que se produzca el primer recorte en la próxima Reunión de Política Monetaria (RPM), y que la reducción sea agresiva, ya que los datos conocidos después del informe han indicado una dirección favorable. En primer lugar, como se mencionó en la sección anterior las cifras preliminares de actividad económica muestran que está ha desacelerado de manera importante el segundo trimestre del año. Por otro lado, las cifras del IPC correspondientes a junio dan cuenta de que se mantiene la tendencia negativa de la inflación. Lo más relevante, es que la medida subyacente siguió disminuyendo, incluso a una velocidad mayor que lo proyectado por el BCCh.

Además, es importante considerar otro factor que toma en consideración el consejo del BCCh: las diferentes medidas de expectativas de inflación en relación al horizonte de política monetaria se han alineado con la meta después de haberse desviado durante casi dos años. Como se puede apreciar en el Gráfico N°10, tanto la mediana de las expectativas a dos años de la última EEE como la de la EOF se sitúan en el 3%, mientras que la compensación inflacionaria<sup>10</sup> ha oscilado bajo el 3%.

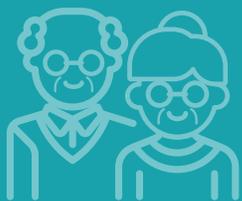
<sup>10</sup> Concepto que deriva de la diferencia entre los retornos de instrumentos de renta fija nominales y reales, y por ende permite identificar la inflación esperada por el mercado para un período determinado.



GRÁFICO N°10: EXPECTATIVAS INFLACIÓN HORIZONTE POLÍTICA MONETARIA A DOS AÑOS (%)



Fuente: BCCH y BLOOMBERG

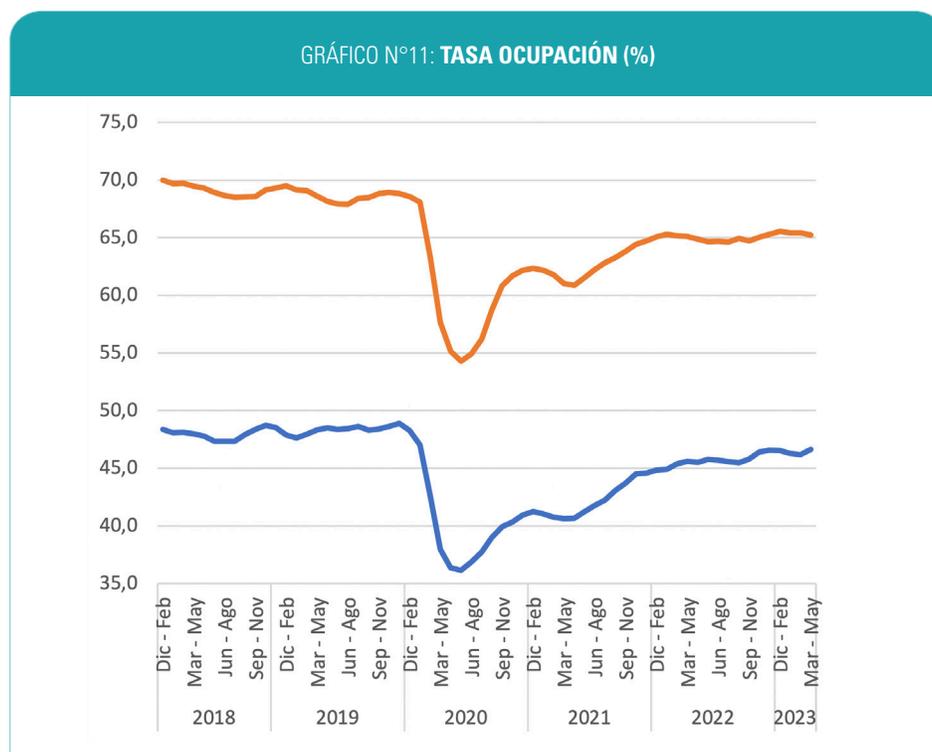


# NECESITAMOS CREAR UN MILLÓN DE EMPLEOS



Durante el trimestre móvil finalizado en mayo, de acuerdo con el INE, la tasa de desempleo fue de un 8,5%, superior a la de un año atrás, de 7,8%, pero levemente inferior a la del trimestre anterior, de 8,7%. Sería erróneo, a partir de estos datos, concluir que el problema laboral estaría acotado, ya que otros indicadores del mercado laboral apuntan a que este tema debería ser una preocupación central de las políticas públicas.

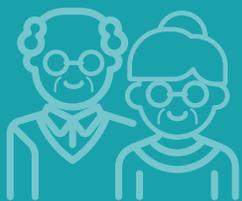
Un primer elemento de preocupación es la tasa de ocupación<sup>11</sup>, que no sólo es estructuralmente baja en Chile en comparación con la OCDE, sino que aún no recupera el nivel que teníamos en 2019. Es casi medio millón de empleos lo que nos falta para recuperar la tasa de ocupación de fines de ese año, de 58,7%<sup>12</sup>. Es llamativo que de este número de empleos que faltan, 300 mil corresponden a empleo masculino, cuya tasa de ocupación está más distante de recuperar los niveles previos, como muestra el gráfico a continuación.



Fuente: ENE INE

<sup>11</sup> La tasa de ocupación corresponde al porcentaje de la población mayor de 15 años que está efectivamente ocupada.

<sup>12</sup> Recuperar la tasa de ocupación previa considera el crecimiento de la población en edad de trabajar.

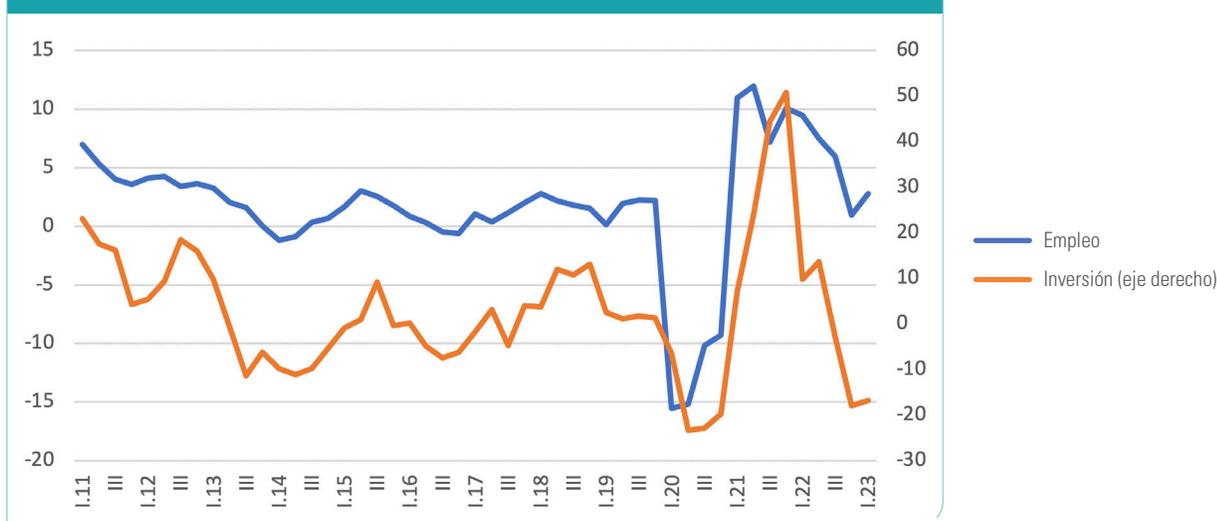


# NECESITAMOS CREAR UN MILLÓN DE EMPLEOS

En ese grupo de países la tasa de ocupación para la población entre 15 y 64 años es de 69,4% (2022), mientras que en Chile para ese segmento etario es de 61,9%. Esa brecha en tasas de ocupación, en número de puestos de trabajo, equivale a un millón. Esto no sólo es negativo debido a la pérdida de producción que ocasiona, sino principalmente por su impacto social, dado que este millón de empleos faltantes está radicado en los deciles inferiores de ingreso, y dentro de estos, especialmente en la población joven. Esta falta de empleo es entonces también una de las causas principales de la mala distribución del ingreso.

Otro dato preocupante del mercado laboral es el estancamiento del empleo asalariado privado, mientras tienden a subir las categorías de empleo por cuenta propia y empleo asalariado público, normalmente asociadas a trabajos de menor productividad. Como muestra el Gráfico N°12, este estancamiento del empleo privado, por su parte, está fuertemente correlacionado al comportamiento de la inversión. Lo complejo, es que la inversión muestra una tendencia negativa, por lo que es probable que este estancamiento del empleo asalariado se mantenga. La conclusión resulta bastante evidente; incentivar la inversión es la mejor política para crear ese millón de empleos que faltan.

GRÁFICO N°12: VARIACIÓN 12 MESES EMPLEO ASALIARDO PRIVADO E INVERSIÓN



Fuente: BCCH, ENE INE

Un último aspecto de preocupación que se desprende de la Encuesta de Empleo son los datos relativos a informalidad laboral, que había tenido a disminuir en la segunda mitad de 2022, pero que ha vuelto a subir en estos meses, especialmente para los datos de informalidad masculina. De todas formas, este problema sigue siendo de mayor gravedad para el empleo femenino, en que casi una de cada tres mujeres trabaja informalmente, siendo esta una de las causas más importantes de la brecha de género en pensiones. Lamentablemente, la reforma relativa a la sala cuna, que podría contribuir a aliviar este problema, sigue estancada en el Congreso.

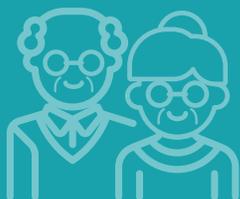
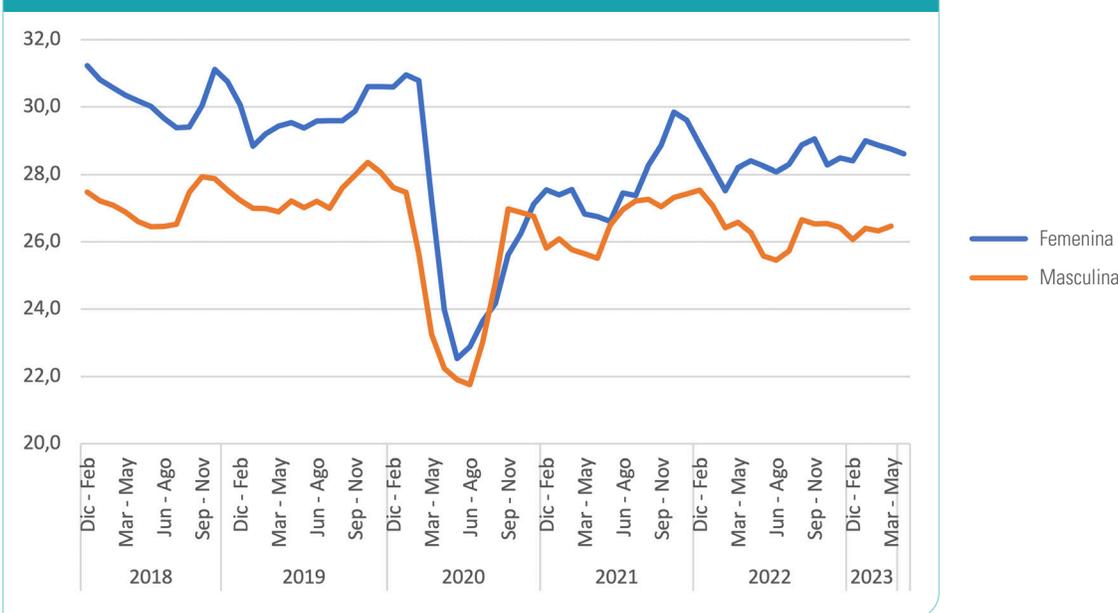
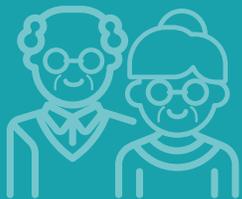


GRÁFICO N°13: TASA INFORMALIDAD LABORAL (%)



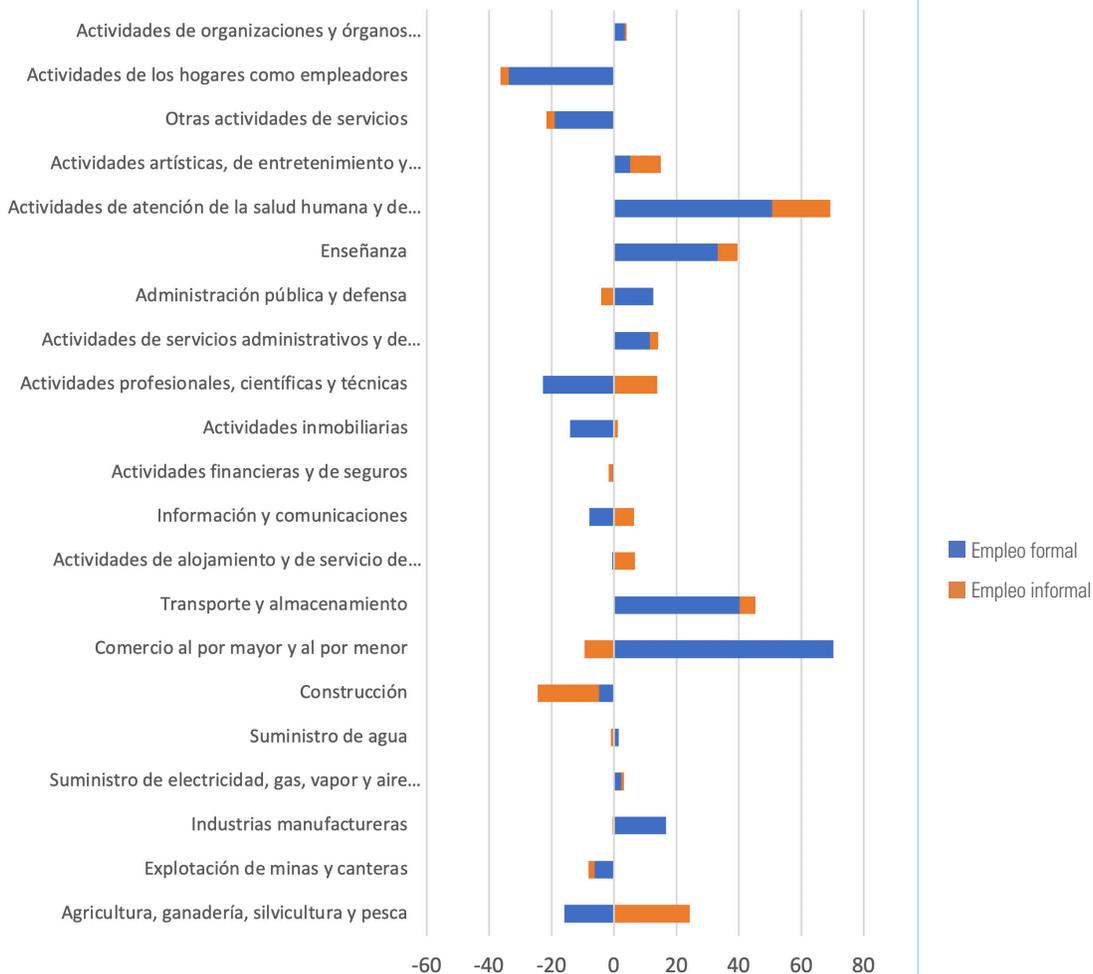
Fuente: ENE INE

Por otra parte, si analizamos el comportamiento del empleo formal e informal por rama de actividad en los últimos doce meses (Gráfico N°14) vemos que ha habido un aumento de la ocupación informal principalmente en la agricultura, la salud y la enseñanza, y una caída de la informalidad en la construcción, aunque no explicada por mayor formalidad, sino por la contracción de la actividad en ese sector. Los sectores de salud y educación muestran también un mayor empleo formal, que estaría detrás del mayor empleo asalariado público. El comercio muestra también un aumento del empleo formal en doce meses, aunque este sector recién está recuperando los niveles de ocupación del período previo a las crisis social y sanitaria. La rama de hogares como empleadores (servicio doméstico) sigue evidenciando una caída muy significativa, especialmente en el segmento formal. El nivel actual de trabajadores formales en esa rama (111.780) es prácticamente la mitad del que había hace seis años atrás.



# NECESITAMOS CREAR UN MILLÓN DE EMPLEOS

GRÁFICO N°13: CAMBIOS EN LA OCUPACIÓN SECTORAL EN 12 MESES (MILES)



Fuente: ENE INE

# ESTADO SUBSIDIARIO vs ESTADO SOCIAL: UN FALSO DILEMA

GABRIEL BERCEZELY<sup>1</sup>

## ABSTRACT

*Una de las particularidades de la discusión chilena es el protagonismo que tiene el principio de subsidiariedad y el de bienestar social en el proceso constitucional, principios políticos relacionados con el rol del Estado. La discusión sobre la preeminencia de un principio sobre otro desembocó en un atrincheramiento ideológico innecesario, debido a que pueden ser complementarios en la medida que no se apliquen los extremos de cada principio. Este ensayo explora las fuentes premodernas y modernas del principio de subsidiariedad y del Estado social, examinando su evolución a lo largo del tiempo, desde sus orígenes en la filosofía política clásica hasta su aplicación en la teoría política moderna, finalizando con una presentación de propuestas concretas para complementar los principios de Estado subsidiario y Estado social.*

## SUBSIDIARIEDAD

La subsidiariedad es un principio relacionado con la distribución adecuada de responsabilidades y funciones entre los distintos niveles de una organización, sea esta privada o pública. El objetivo es que las decisiones y la gestión de ciertos asuntos se deleguen en aquellos niveles más cercanos con las necesidades a ser resueltas. Si bien este principio atañe a todo tipo de organizaciones, lo habitual es relacionarlo con el rol del Estado en materia política y económica, es decir, la delegación de los asuntos a nivel regional y local, y la facilitación para que el mercado y las empresas operen libremente satisfaciendo las necesidades y demandas de la sociedad y, si esto no fuera posible o suficiente, interviniendo de manera subsidiaria, garantizando el bienestar y la equidad de la sociedad.

En Chile, al rol subsidiario del Estado se lo suele ver desde dos veredas opuestas. En una, como un principio guardián indispensable para mantener el éxito económico y social que tuvo Chile en los últimos 30 años. En la otra, como un principio incapaz de ayudar a aquellos que resultan demasiado “pobres” para la oferta del mercado y demasiado “ricos” para los servicios y soportes ofrecidos por el Estado. Esas visiones opuestas generaron un atrincheramiento ideológico, de lado y lado, que posicionó al Estado subsidiario como una antinomia del Estado social, y viceversa, cuando en realidad ambos conceptos pueden ser complementarios.

## ESTADO SOCIAL

Por Estado social se refiere a aquel rol que busca asegurar el bienestar y la protección social de sus ciudadanos, para lo cual el gobierno debe asumir la responsabilidad de preocuparse activamente por el acceso a servicios básicos y derechos sociales, como educación, salud, vivienda, seguridad social e igualdad de oportunidades. Muchas veces se confunde Estado social con Estado de

---

<sup>1</sup> Gabriel Berczely es Doctor en Management, profesor del ESE Business School y miembro de su comité académico. Es, además, emprendedor serial, empresario y director de empresas.



bienestar, un rol que va mucho más allá en la provisión de derechos sociales, pues el gobierno asume la responsabilidad de garantizar dicho acceso, lo cual generalmente se logra mediante la redistribución de la riqueza. Esta confusión entre Estado social y Estado de bienestar, y la visión antinómica que generan vis-a-vis la subsidiariedad, obligan a entrar con mayor profundidad en los modelos existentes para satisfacer las necesidades sociales de la ciudadanía.

## LOS TRES MODELOS QUE PERMITEN CUBRIR LAS NECESIDADES SOCIALES

El sociólogo y politólogo danés Gosta Esping-Andersen, en su libro “The three worlds of Welfare Capitalism”<sup>2</sup>, resume los tres modelos de Estado que permiten cubrir las necesidades sociales, modelos que a su vez están muy relacionados con la antinomia mérito-necesidad, es decir, dar más a quien más necesita versus dar más a quien más contribuye, discusión que se remonta al año 400 a.C.

En un extremo, está el **modelo liberal** de subsidiariedad<sup>3</sup> que se caracteriza por su énfasis en la mínima intervención del Estado en la economía y la provisión de servicios sociales. Este modelo se centra en la protección de los individuos solo en casos de extrema necesidad, basándose en la idea de que los ciudadanos deben asumir la responsabilidad principal de su propio bienestar. El principio de subsidiariedad del modelo liberal, a su vez, reconoce dos alternativas, la **subsidiariedad negativa**, que se refiere al deber de no suplantación, o de mínima injerencia, y la **subsidiariedad positiva**, que se refiere al deber de socorro, o ayuda, o auxilio, de la autoridad superior por deficiencias o imposibilidad de la autoridad inferior, en cuyo caso toma forma la suplencia. En Chile opera, desde hace muchas décadas, la subsidiariedad positiva, tanto en la provisión de salud, educación y vivienda, como en materias económicas tales como infraestructura y producción de minerales.

En el otro extremo está el **modelo socialdemócrata**, también llamado **Estado de bienestar**<sup>4</sup> cuya característica es una amplia intervención estatal en la economía y en la provisión de servicios sociales. Este modelo busca la igualdad social y económica a través de la redistribución de la riqueza y la oferta de una amplia gama de servicios sociales por parte del Estado, los cuales generalmente suelen estar garantizados, y en algunos casos solo son provistos por el Estado.

En el medio de ambos extremos, está el **modelo conservador**<sup>5</sup>, que también podría llamarse **Estado social**, que se centra en la estabilidad social, enfocándose en brindar apoyo a través de

---

<sup>2</sup> Gosta Esping-Andersen, “The three worlds of Welfare Capitalism”, 1990

<sup>3</sup> Estados Unidos y Canadá servirían como ejemplo, pero con ciertos matices, porque en todos los países existen mezclas, y además han ido evolucionando, lo que no los hacen puros en el sentido estricto de la definición

<sup>4</sup> Suecia y Dinamarca servirían como ejemplo, pero con ciertos matices, porque en todos los países existen mezclas, y además han ido evolucionando, lo que no los hacen puros en el sentido estricto de la definición

<sup>5</sup> Alemania e Italia servirían como ejemplo, pero con ciertos matices, porque en todos los países existen mezclas, y además han ido evolucionando, lo que no los hacen puros en el sentido estricto de la definición



# ESTADO SUBSIDIARIO vs ESTADO SOCIAL: UN FALSO DILEMA

GABRIEL BER CZELY

instituciones como la familia, la iglesia, fundaciones y organizaciones caritativas, pero también del Estado cuando sea indispensable. En este modelo existe una fuerte conexión entre el estado y estas instituciones, y una mayor amplitud del rol del Estado, si se lo compara con el modelo liberal.

En estas tres variantes de modelos, hay dos extremos que son incompatibles, que son el Estado subsidiario negativo y el Estado de bienestar. Imposible reconciliar estos extremos, porque mientras el Estado subsidiario negativo promueve la ausencia del Estado, dando prioridad a la iniciativa individual y a la libre competencia en el mercado, el Estado de bienestar aboga por un rol de padre proveedor, con una amplia intervención estatal que permita garantizar el bienestar y la protección social, incluso llegando al extremo, en algunos casos, de excluir a los privados del suministro de tales bienes y servicios.

Pero hay dos posiciones compatibles, que son las menos extremas, el Estado subsidiario positivo y el Estado conservador o Estado social. Si bien existen diferencias no menores en cuanto al alcance del rol y tamaño del Estado, ambos tienen como objetivo promover el bienestar de los ciudadanos a través de la prestación de servicios y protección social, existiendo un consenso tácito de que tanto los privados como el Estado tengan la posibilidad de involucrarse activamente en la provisión de salud, educación, vivienda y previsión, garantizando la libertad de elección de los individuos, y exigiendo al estado un gasto fiscal que sea sostenible.

Pero además de ser factible su complementariedad, es esencial que ella ocurra, pues el costo de un Estado parcialmente ineficiente es menor al costo de un descontento masivo por descuido de los rezagados del sistema. En ese sentido, reconciliar la libertad individual con la dignidad de todos resulta un objetivo muy deseable. Para ello, y como bien propone Hugo Herrera en el libro Subsidiariedad<sup>6</sup>, hay que dejar de ver al principio de subsidiariedad con esa mirada estrecha y abstracta anti-estatista, que le atribuyen partidarios y detractores, y volverlo a interpretar como un principio estructuralmente *atado* a la situación concreta en que se encuentra el país.

Esa necesidad de dejar de discutir los principios en abstracto, y discutirlos en concreto en base a la realidad del país, corre tanto para el principio liberal subsidiario como para el conservador social, pues como decía Aron<sup>7</sup>, la libertad individual es importante, muy importante, pero no es lo único importante, y además puede tener resultados poco alentadores, especialmente si la sociedad privilegia otros conceptos, como ser seguridad y dignidad, por encima de ella. Un ejemplo de ello es la descripción que hace Chantal Delsol<sup>8</sup>, en su libro El Estado Subsidiario, sobre la actualidad francesa en materia de salud. Los ciudadanos franceses, mal o bien, priorizan la *seguridad* del

<sup>6</sup> Hugo Eduardo Herrera, "Subsidiariedad Más allá del Estado y del Mercado - notas preliminares para una lectura no-dogmática del principio de subsidiariedad", IES, 2015

<sup>7</sup> Raymond Aron, 1905-1983, "Introduction à la philosophie politique" (Paris: Fallois, 1997)

<sup>8</sup> Chantal Delsol, "El Estado Subsidiario. El principio de subsidiariedad en las bases de la historia europea". (Les Éditions du Cerf, 2015. Instituto de Estudios de la Sociedad, 2021)



sistema de salud por encima de la *libertad* de elegir su aseguradora. En ese contexto, forzar la libertad por encima de la seguridad probablemente tenga efectos más perversos que beneficiosos. De la misma forma, ilusionarse con modelos nórdicos abstractos, que requieren condiciones concretas inexistentes en nuestro país, lleva a caminos utópicos con pésimos resultados, pues la experiencia internacional sugiere que Chile enfrentaría enormes dificultades en caso de querer implementar un Estado de bienestar, no solo por las características demográficas del país y el fenómeno de la inmigración masiva, sino también por su mercado laboral, los cambios en la estructura familiar durante las últimas décadas<sup>9</sup> y su exiguo PBI en relación a los países nórdicos.

## LA EVOLUCION DEL PENSAMIENTO, A FAVOR Y EN CONTRA, DE LA SUBSIDIARIEDAD

Para muchos, la subsidiariedad es un concepto anti-estatista elucubrado por los liberales para limitar lo máximo posible el rol del estado. Ello no es correcto, porque si bien los liberales adoptaron la subsidiariedad como un elemento fundamental de su doctrina, la discusión de la distribución del poder, entre una autoridad superior y las unidades inferiores, se remonta a la Grecia de 2400 atrás. Posteriormente, en la edad media, a fines del siglo XIII, toma forma la idea tomista de suplencia, dada la preponderancia del Estado de intervenir en todos los detalles de la vida cotidiana de los ciudadanos. En el siglo XVII, el rol del Estado vuelve a tomar otro gran impulso por el absolutismo imperante que anquilosaba la sociedad, impulso que se renueva con el nacimiento del liberalismo a principios del siglo XIX y la reacción de la Iglesia Católica, a fines del mismo siglo, como contrapeso a la ideología socialista y laica.

En la otra vereda, la del Estado social y de bienestar, la bibliografía fue desarrollándose a lo largo del siglo XX, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, como respuesta a la creciente necesidad de proteger a los ciudadanos de los riesgos y dificultades inherentes a la vida en sociedad. Hacia fines del siglo XX y principios del siglo XXI, toma preponderancia el concepto de promover la igualdad ante los resultados desiguales que va generando, o por lo menos no resolviendo, el llamado sistema neoliberal.

## FUENTES PREMODERNAS DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

Aristóteles, en su obra "Política"<sup>10</sup>(circa 350 a.C.), sostenía que el Estado debía ser lo suficientemente fuerte y centralizado para garantizar la estabilidad y la justicia, pero las comunidades locales debían tener autonomía y autoridad para tomar decisiones que afectaran a sus propios asuntos internos.

<sup>8</sup> Chantal Delsol, "El Estado Subsidiario. El principio de subsidiariedad en las bases de la historia europea". (Les Éditions du Cerf, 2015. Instituto de Estudios de la Sociedad, 2021)

<sup>9</sup> G. Pérez y M.A.Poblete, "¿Un estado de bienestar para Chile?", IES, abril 2023

<sup>10</sup> Aristóteles, "Política", circa 350 a.C



# ESTADO SUBSIDIARIO vs ESTADO SOCIAL: UN FALSO DILEMA

GABRIEL BERCELY

Cicerón<sup>11</sup>, en la época romana, circa 51 a.C., defendió la idea de que, si bien el gobierno central debía tener poder suficiente para garantizar la estabilidad y el orden, también debía reconocer la autonomía de las comunidades sociales.

Tomás de Aquino<sup>12</sup>, circa 1270, coincidía con Aristóteles y Cicerón en cuanto a que las comunidades locales e instituciones intermedias, como las asociaciones y gremios, debían tener autonomía y autoridad en asuntos que les competieran directamente, por cuanto al ser más pequeñas y estar más cerca de los ciudadanos, podían comprender y resolver mejor sus necesidades, siempre y cuando se ajustaran a los principios éticos y al bien común.

Johannes Altusio<sup>13</sup>, en el siglo XVII, descartando la hipótesis de la Edad Media de que las esferas superiores debían tutelar a los individuos, enuncia una idea que posteriormente subyacerá en toda la teoría de la subsidiariedad: los grupos son capaces de obrar eficazmente para sus propios fines, de manera que el poder supremo solo debe preocuparse de aquello de lo que nadie quiere ocuparse.

## FUENTES MODERNAS DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

A principios del siglo XIX, Tocqueville en Francia, y Hegel en Alemania, intentaron determinar el rol del Estado desde ángulos totalmente opuestos. Alemania necesitaba dotarse de un Estado capaz de resolver los estragos del desorden en que estaba sumida, mientras que Francia requería la autonomía de su sociedad para resolver los estragos de la esclerosis social producida por el absolutismo. Es así como, por vías diferentes, llegaron a resultados comparables en materia de subsidiariedad.

Alemania no tenía finanzas comunes, y sus múltiples ejércitos respondían a muchos jefes, lo cual implicaba que incluso perdiera territorios en tiempos de paz. En su obra "Filosofía del Derecho"<sup>14</sup>, Georg Hegel (1770-1831) presenta su teoría de la necesidad de contar con un estado centralizado capaz de garantizar la estabilidad y el orden. Sin embargo, ante una sociedad no acostumbrada a un Estado centralizador, Hegel compatibiliza su propuesta con la idea de un Estado subsidiario que debía dejarle a los ciudadanos la libertad de todo aquello que no fuera necesario para su finalidad de garantizar la seguridad exterior e interior.

Francia, por su parte, después de dos siglos de centralización absolutista, entró en un período de querer restringir los poderes del Estado para volver a darle vida a una sociedad que había quedado anquilosada. Sin embargo, para Tocqueville (1805-1859), el concepto de igualdad, que había surgido con fuerza durante la revolución francesa, terminó ahogando nuevamente al individuo, precisamente por la tiranía que derivó de la necesidad de eliminar la desigualdad. En su obra "La democracia en

<sup>11</sup> Cicerón, "De re publica" (sobre la república), circa 51 a.c.

<sup>12</sup> Tomás de Aquino, "Summa Theologiae", 1265-1274, 2da parte, pregunta 96, artículo 4

<sup>13</sup> Altusio, Johannes, jurista y teólogo, "Política", siglo XVII (Londres: Eyre & Spottiswoode, 1965)

<sup>14</sup> Georg Hegel, "Filosofía del Derecho", 1821



# ESTADO SUBSIDIARIO vs ESTADO SOCIAL: UN FALSO DILEMA

GABRIEL BER CZELY

América<sup>15</sup>, enfocada en el sistema político y social en Estados Unidos, Tocqueville aborda temas relacionados con la descentralización del poder, la importancia de las instituciones locales en la vida democrática y los efectos negativos del auxilio estatal que termina desacostumbrando a los individuos a autoayudarse. Al igual que Montesquieu, sepulta la idea de la existencia de buenos y malos monarcas, dejando de definir al déspota por su crueldad y su desinterés por el pueblo, definiéndolo como tal por la confiscación del Estado de las acciones individuales. Salvador o tirano no solo daban lo mismo, sino que incluso el salvador podía volverse más peligroso que el tirano, pues mantenía vigente la mitología de la incapacidad de sus súbditos y la igualdad como fin último de la política.

La palabra subsidiariedad recién se acuña con la doctrina social de la Iglesia Católica como reacción a la ola revolucionaria socialista y laicista en la Europa de fines del siglo XIX, primero con la encíclica “Rerum Novarum”<sup>16</sup> del Papa León XIII en 1891, y posteriormente en la encíclica “Quadragesimo Anno” en 1931<sup>17</sup> del Papa Pío XI. La subsidiariedad, en el contexto de la doctrina social de la Iglesia, establece que las autoridades superiores, incluido el Estado, deben intervenir en los asuntos sociales y económicos sólo cuando las comunidades y las organizaciones más pequeñas no pueden resolverlas por sí mismas. El Estado tiene la responsabilidad de proteger los derechos y promover el bienestar general, pero también de respetar y promover la autonomía y la autoridad de las comunidades locales, las instituciones intermedias y la sociedad civil en su conjunto. En el fondo, busca un camino intermedio entre el Estado socialista y el Estado liberal, poniendo especial atención en los más desposeídos.

Los filósofos liberales, desde John Locke a Friedrich Hayek, pasando por Adam Smith, valoraban la subsidiariedad como un principio fundamental en la organización de la sociedad, pero con diversos matices en cuanto a los límites del Estado. En particular Friedrich Hayek (1899-1992), economista y filósofo liberal clásico, en su obra “Camino de servidumbre”<sup>18</sup> se distancia de la subsidiariedad de la doctrina social de la Iglesia, argumentando que la responsabilidad de ayudar a aquellos que están en situación de necesidad debía recaer principalmente en la sociedad civil y en las instituciones locales. Para Hayek, el Estado debía promover la aparición y sustentabilidad de organizaciones civiles, instituciones voluntarias y de la caridad privada, soluciones mucho más efectivas y eficientes para brindar asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, por lo cual el Estado solo debía limitarse a funciones muy básicas, como proteger los derechos de propiedad, hacer cumplir el marco legal, y mantener un entorno favorable para la libre competencia y el intercambio voluntario.

---

<sup>15</sup> Tocqueville, “La Democracia en América”, 1840

<sup>16</sup> Encíclica “Rerum Novarum”, 1891, del Papa León XIII

<sup>17</sup> Encíclica “Quadragesimo Anno”, 1931, del Papa Pío XI

<sup>18</sup> F. Hayek, “Camino de servidumbre”, 1944



## FUENTES MODERNAS EN CONTRA DEL ESTADO SUBSIDIARIO Y A FAVOR DEL ESTADO DE BIENESTAR

La preeminencia y efectos de la subsidiariedad, como delineadora del rol del estado en los últimos doscientos años, generó corrientes contrarias al principio, no solo por la desigualdad y falta de cohesión que genera el suministro inadecuado a las comunidades más pobres o marginadas, sino también por la falta de acción estatal ante ciclos económicos malos, duplicación de esfuerzos y costos sociales, e incapacidad para abordar desafíos globales que requieren de una acción coordinada y a gran escala como, por ejemplo, el cambio climático.

John Rawls (1921-2002), uno de los filósofos políticos más influyentes del siglo XX, en su obra “Una teoría de la justicia”<sup>19</sup> propone el establecimiento de principios de justicia que regulen la estructura básica de la sociedad, asegurando la equidad en la distribución de los derechos y las oportunidades. Rawls defendió la redistribución de la riqueza como forma de beneficiar a aquellos que se encuentran en una posición desventajosa.

En fechas más recientes, Amartya Sen, economista y filósofo indio, en su obra “Desarrollo y libertad”<sup>20</sup>, sostiene que el objetivo principal del desarrollo económico y social no debe centrarse únicamente en el crecimiento del producto bruto interno (PIB), o en la acumulación de riqueza, sino también en ampliar las oportunidades y capacidades de las personas para llevar vidas valiosas y significativas. Para ello, el Estado debe desempeñar un papel fundamental en la provisión de servicios básicos, como salud y educación, argumentando que el acceso equitativo a estos servicios es esencial para garantizar el desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y el bienestar general de la sociedad.

El autor más reciente en materia de desigualdad, Tomás Piketty, economista francés, dedica gran parte de su trabajo a investigar y analizar la desigualdad económica. En su obra “El capital en el siglo XXI”<sup>21</sup> del año 2013, propone políticas fiscales agresivas para reducir la desigualdad, tales como impuestos a la riqueza y a los ingresos altos, de manera que los ricos contribuyan proporcionalmente más al bienestar de la sociedad. Entre otras cosas, propone una educación pública para todos, y la expansión de los programas de protección social. En esta visión, el Estado de bienestar moderno es tributario de una verdadera ideología que considera la igualdad como el bien común a perseguir, filosofía en la cual la subsidiariedad, sea pasiva o activa, no tiene lugar.

---

<sup>19</sup> John Rawls, “Una teoría de la justicia”, 1971

<sup>20</sup> Amartya Sen, “Desarrollo y libertad”, 1999

<sup>21</sup> Thomas Piketty, “El capital en el siglo XXI”, 2013



## COMPATIBILIZANDO ESTADO SUBSIDIARIO CON ESTADO SOCIAL

En la crítica a la subsidiariedad, subyace la creencia que cada individuo persigue solo su propio bienestar, preocupándose poco de los demás (salvo su propia familia), y que obtiene su felicidad cuando logra el éxito individual. Pero, si se desarrolla hasta el fondo esa visión sobre el individuo, se termina conformando una sociedad teórica individualista que no corresponde con ninguna realidad. Ninguna personalidad se crea o existe simplemente por osmosis con la sociedad, ya sea natural o voluntariamente. Los intercambios, sean del tipo afectivos, culturales, comerciales y espirituales, se expresan de varias maneras, pero siempre son necesarios. Por ende, es igual de importante, para el despliegue de una personalidad, dar, recibir o intercambiar<sup>22</sup>. La solidaridad, por ende, no solo es moral sino también ontológica. Es así como los mismos liberales terminan re-introduciendo la ayuda del Estado bajo la lógica de una sociedad que pide un mínimo de protección y justicia, por lo cual es mejor limitar los efectos perversos de la intervención estatal mediante la subsidiariedad positiva que querer suprimir una protección que la mayoría de la sociedad reconoce como una necesidad evidente. El principio de subsidiariedad y el principio del estado social pueden y deben coexistir y complementarse mutuamente, porque no solo ambos tienen como objetivo promover el bienestar de los ciudadanos, sino porque los atrincheramientos ideológicos, de lado y lado, no tienen un resultado positivo para la sociedad.

Sin embargo, para coexistir, es importante definir el bien común que persigue la sociedad, pues su noción es discutible y mutable, que no resulta de una definición científica estática sino de una redefinición permanente. Si una instancia superior pretende imponer una visión abstracta de bien común que no comulga con la realidad del momento, es altamente probable que enfrente un pueblo no consintiente, con lo cual no existirá otra alternativa que imponerla por la fuerza mediante la coerción ideológica. Y ese bien común, así impuesto, no termina siendo ningún bien para la sociedad, situación que hemos experimentado recientemente en Chile durante el reciente y fallido proceso constitucional. Es por ello que la única posibilidad para no regresar, o desembocar, en un régimen de coerción religiosa o ideológica, es determinando el bien común a través del consenso de las fuerzas políticas y la máxima adhesión posible de los individuos, lo cual es imposible de lograr con posiciones dogmáticas que generan polarización en la sociedad. En ese tenor, Raymond Aron<sup>23</sup> enfatiza el carácter complejo de cualquier sociedad, la cual siempre se articula de un modo sui generis, por lo que cualquier intento de reforma debe partir siempre por la aceptación de ese hecho. Los distintos modelos que permiten abarcar las necesidades sociales no pueden comprenderse como principios mecánicos y abstractos de la esfera económica, o como un fin en sí mismo, a la que con frecuencia lo reducen críticos y adalides, sino como principios políticos y jurídicos por los que se busca el bien común<sup>24</sup>. En otras palabras, las nociones de Estado subsidiario, Estado social y Estado de bienestar

<sup>22</sup> Chantal Delsol, "El Estado Subsidiario. El principio de subsidiariedad en las bases de la historia europea". (Les Éditions du Cerf, 2015. Instituto de Estudios de la Sociedad, 2021)

<sup>23</sup> Raymond Aron, (1905-1983), "Introduction à la philosophie politique", (Paris: Fallois, 1997)

<sup>24</sup> Manfred Svensson, "Subsidiariedad Más allá del Estado y del Mercado - subsidiariedad y ordopluralismo", IES, 2015



# ESTADO SUBSIDIARIO vs ESTADO SOCIAL: UN FALSO DILEMA

GABRIEL BERCELY

son un medio para lograr un fin y, por ende, exigen un conocimiento detallado de las circunstancias que caracterizan un país. En otras palabras, no puede aplicarse el medio (Estado subsidiario, Estado social o Estado de bienestar) sin deliberación política, y sin ponerse de acuerdo previamente en la definición de lo que se entiende por bien común.

Con respecto al Estado de bienestar, la experiencia internacional sugiere que Chile enfrentaría enormes dificultades en caso de intentar implementarlo. Las características demográficas, la ola inmigratoria, la baja tasa de natalidad, el envejecimiento creciente y los cambios en la estructura familiar han generado enormes presiones en los países nórdicos, que además cuentan con muchos más recursos per cápita que Chile. Pretender imponer un Estado de bienestar, en un país como Chile, en el contexto actual, es tan utópico y nefasto como lo fue el comunismo en el mundo. Pero, al mismo tiempo, pretender un rol ausente del Estado, como sería el caso de la subsidiariedad negativa libertaria, resulta igualmente utópico, pues la sociedad chilena ya está acostumbrada al rol estatal en materia de derechos sociales. De hecho, todas las encuestas demuestran una polarización en materia del rol del Estado, como por ejemplo a que el Estado pueda tener un rol en materia de AFP, siempre y cuando no sea monopólico y que la gente pueda elegir libremente entre diversos proveedores.

En la medida que el principio de Subsidiariedad aplicado sea el positivo, el Estado puede intervenir y proporcionar servicios y protección social cuando sea necesario para garantizar la igualdad de oportunidades y el bienestar general. Por lo demás, existe una visión ampliamente mayoritaria, entre los defensores de la subsidiariedad positiva, de la conveniencia que el Estado asuma un rol en materias como salud, educación, vivienda, previsión e igualdad de oportunidades, privilegiando en esas materias la dignidad por encima de la libertad. En el caso de los partidarios del Estado social, también existe el convencimiento de que el Estado no está en condiciones de garantizar los derechos sociales, ni de excluir a los privados de la provisión de estos, ni de pretender la redistribución de recursos y la promoción de la igualdad absoluta.

La complementación entre Estado subsidiario y Estado social facilita la coexistencia de la libertad de cada uno y la dignidad de todos. Siguiendo a Karl Popper<sup>25</sup>, es preferible atajar ciertos males particularmente acuciantes a procurar la realización de fines más ambiciosos, pues la probabilidad de alcanzar un acuerdo acerca de los males más urgentes es mayor a la de ponerse de acuerdo en la forma de lograr la felicidad.

Lo que sigue, entonces, es implementar medidas que compatibilicen el Estado subsidiario con el Estado social, tales como:

---

<sup>25</sup> Karl Popper, "La sociedad abierta y sus enemigos", Paidós, 2006



# ESTADO SUBSIDIARIO vs ESTADO SOCIAL: UN FALSO DILEMA

GABRIEL BERCZELY



- **Protección de los derechos fundamentales:** proteger derechos tales como la libertad de expresión, la libertad religiosa, el derecho a la igualdad, el derecho de propiedad, de asociación, entre otros.
- **Reducción de la pobreza y la desigualdad:** abordar la disminución de la pobreza y la brecha de igualdad. El principio de subsidiariedad positiva reconoce la posibilidad de un Estado activo en materia de seguridad social, salud, educación y vivienda, mientras que el principio de Estado social reconoce la importancia de la libre competencia, la libre elección, y la iniciativa privada para lograr el objetivo sin dañar el crecimiento económico y la sanidad de las finanzas del país.
- **Provisión de Infraestructura y bienes públicos:** ambas posturas coinciden en la necesidad de que el Estado desempeñe un papel activo en materias como la provisión de carreteras, puentes, sistemas de agua, electricidad y semejantes. Tal como lo demuestra la experiencia chilena, el rol activo no implica involucrarse en la inversión y manejo, sino simplemente en que las cosas se hagan, sea a través de licitaciones, concesiones y/o acuerdos público-privados.
- **Regulación y protección del mercado:** aunque los partidarios del Estado subsidiario tienden a favorecer una menor intervención en la economía, reconocen que el Estado tiene un papel importante en la regulación y protección del mercado. Esto implica asegurar la competencia justa, evitar el abuso de poder por parte de empresas y proteger a los consumidores. En resumen, garantizar el funcionamiento eficiente de la competencia y equitativo de la economía, algo que ningún liberal debiera oponerse.
- **Responsabilidad fiscal:** la provisión y garantía de derechos sociales debe hacerse dentro de los límites de la posibilidad fiscal que tiene el Estado, es decir, en función de los recursos fiscales permanentes que permitan entregarlo de forma sostenible. Derechos garantizados que no pueden proveerse fiscalmente terminan siendo promesas de papel que suelen judicializarse, o promesas que se cumplen a costa de graves crisis económicas y empobrecimiento de aquellos que precisamente se pretende ayudar.
- **Accountability:** la mejor traducción de esta palabra es “asumir la responsabilidad de la rendición de cuentas”. Este es un tema crucial en cualquier acción que asuma el Estado pues, en los últimos 30 años, el gasto social en salud y educación creció a una tasa que más que duplica el crecimiento del PIB<sup>26</sup>, con resultados absolutamente insatisfactorios, a pesar de que ocupamos el segundo lugar en la OCDE en términos del gasto en educación respecto al PIB. Hechos recientes, como ENAP y su gas a precio justo, Codelco y su pérdida de competitividad y rentabilidad, ENAMI y sus constantes pérdidas, y la captura por parte operadores políticos de platas fiscales (Caso Democracia Viva), solo acrecientan la necesidad de rendición de cuentas y asunción de responsabilidades.

<sup>26</sup> P. Paniagua, “Atrofia”, pág. 112, 2021



Resumiendo, tenemos una excelente oportunidad para complementar dos principios compatibles, una idea que para algunos puede sonar como una claudicación ideológica de principios que, cada uno por sí solo y en forma pura, debieran ser los que guíen nuestro futuro, visión que solo puede desembocar en una sociedad polarizada en la cual una parte trata de imponer al resto su visión ideológica, no sólo del fin a perseguir, sino de los medios para lograrlo. Repitiendo lo dicho más arriba en este ensayo, la única posibilidad para no regresar, o desembocar, en un régimen de coerción religiosa o ideológica, es determinando el bien común y la forma de lograrlo a través del consenso de las fuerzas políticas y la máxima adhesión posible de los individuos, lo cual es imposible de lograr con posiciones dogmáticas que generan polarización en la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Altusio, J. (siglo XVII), "Política", Londres, Eyre & Spottiswoode, 1965
- Aquino, T. de, (circa 1274), "Summa Theologiae", 2da parte, pregunta 96, artículo 4
- Aristóteles (circa 350 a.C.), "Política"
- Aron, R. (1997), "Introduction à la philosophie politique", Paris, Fallois
- Cicerón, (circa 51 a.C.) "De re publica" (sobre la república)
- Delsol, CH. (2015) "El Estado Subsidiario" Les Éditions du Cerf, 2015. IES 2021
- Esping-Andersen, G. (1990) "The three worlds of Welfare Capitalism"
- Hayek, F. (1994), "Camino de servidumbre"
- Hegel, G. (1821) "Filosofía del Derecho"
- Herrera, H.E. (2015) "Subsidiariedad Más allá del Estado y del Mercado", IES
- Paniagua, P. (2021) "Atrofio", pág. 112
- Papa León XIII (1891) Encíclica "Rerum Novarum"
- Papa Pio XI (1931), Encíclica "Quadragesimo Anno"
- Pérez, G. y Poblete, M.A. (2023) "¿Un estado de bienestar para Chile?"
- Piketty, T. (2013) "El capital en el siglo XXI"
- Popper, K. (2006), "La sociedad abierta y sus enemigos", Paidós
- Rawls, J. (1971), "Una teoría de la justicia"
- Sen, A. (1999), "Desarrollo y libertad"
- Svensson, M. (2015) "Subsidiariedad Más allá del Estado y del Mercado", IES, 2015
- Tocqueville (1840), "La Democracia en América"



A continuación, reproducimos los informes elaborados por el estudio jurídico Fontaine & Cia. relativos a las últimas modificaciones legales, que pueden tener impactos financieros en las empresas.

## ÁREA TRIBUTARIA

Informe Preparado por Javier Cortés

### **Vencimiento del plazo para presentar declaración jurada sobre inversiones en el exterior**

El día 30 de junio pasado venció el plazo para presentar la Declaración Jurada N°1929 mediante la cual las personas naturales y jurídicas y contribuyentes en general con domicilio o residencia en Chile, deben informar al SII sobre sus inversiones en el extranjero durante el año 2022, independiente si éstas hubieran generado rentas o hayan sido gravadas con impuestos en el extranjero.

Para tener en cuenta:

- Debe realizarse aunque las rentas no hayan sido remesadas a Chile, incluyendo información de utilidades o pérdidas, indicando el tipo de inversión y operaciones realizadas, entre otros datos.
- Aplica también a las administradoras de patrimonios de afectación tales como Fondos de Inversión Públicos, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión Privado, a través de los cuales se invierte en el exterior.
- La sanción por no realizarla o hacerlo con datos erróneos o incompletos, puede generar multas desde 10 a 50 unidades tributarias anuales.
- Se realiza a través de la página web [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

## DIRECTORA EJECUTIVA

María Cecilia Cifuentes,  
Magíster en Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile  
Ingeniero Comercial mención Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile  
[mceciliacifuentes.ese@uandes.cl](mailto:mceciliacifuentes.ese@uandes.cl)

María José Castro Díaz,  
Magíster en Economía, Universidad de Chile  
Ingeniero Comercial mención Economía, Universidad de Chile  
[mjcastro.ese@uandes.cl](mailto:mjcastro.ese@uandes.cl)

## CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

El Centro de Estudios Financieros del ESE Business School de la Universidad de los Andes tiene como objetivo de profundizar la comprensión del mercado financiero, promover las buenas prácticas en su funcionamiento e influir, a través de la investigación y otras actividades, en las políticas públicas relacionadas.

## DISCLAIMER

La información aquí contenida se expone a título meramente informativo y no constituye una recomendación de inversión, oferta, valoración de carteras o patrimonios, ni asesoría financiera o legal. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado Financiero Chileno.

El objetivo es informar, hacer propuestas de buenas prácticas o políticas públicas y generar discusión sobre el funcionamiento del mercado financiero local y la economía en general. Este informe está basado en información pública y modelos o proyecciones propias que utilizan dicha información como insumo, y por lo tanto está sujeto a error.

Los análisis y opiniones aquí presentadas, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan la opinión de la Universidad.

Sus autores no serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este Informativo mensual.

